



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1738-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 14 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 102-2018-UNHEVAL-FCS-D, del 06.ABR.2018, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución N° 032-2018-UNHEVAL-FCS-D, del 03.ABR.2018, que aprobó la renuncia a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, del alumno César Alejandro Crespo Espinoza, quien ha alcanzado el logro de una vacante por el proceso de Admisión II-2018 de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el oficio N° 0148-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 08.ABR.2018, remite al Vicerrector académico la referida resolución para que sea ratificada en Consejo Universitario.

Que, el Rector, con el proveído N° 2966-2018-UNHEVAL-R, del 10.ABR.2018, remite a la Jefe de Asesoría legal la documentación a efectos de que emita el dictamen legal.

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 344-2018-UNHEVAL-AL, del 19.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 032-2018-UNHEVAL/FCS-D, del 03.ABR.2018, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL.

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 032-2018-UNHEVAL/FCS-D, del 03.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0475-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 032-2018-UNHEVAL-FCS-D, del 03.ABR.2018, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó la renuncia a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, del alumno **Cesar Alejandro Crespo Espinoza**, quien alcanzó el logro de una vacante por el proceso de Admisión II-2018 en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; por lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
**Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VRACad  
VRInv-AL-OCI  
Transparencia  
FCS-DCalidad  
DAYSA-JPACAD  
Interesado-Archivo

**YKFO/Vam**